

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de septiembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

| | COMPRA | VENTA |
|---------------------|--------|--------|
| Franco | 12,50 | 12,80 |
| Libras | 44,00 | 45,00 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 |
| Liras | — | — |
| Franco suizo | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark | — | — |
| Belgas | — | — |
| Florines | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 |
| Pesos, moneda legal | 2,60 | 2,66 |
| Coronas suecas | 2,62 | 2,68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 221,85 | 226,90 |
| Peso chileno | 35,70 | 36,60 |

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Junta de Obras del Puerto de Tarragona

Anuncio de concurso para el suministro e instalación de cuatro grúas eléctricas de cinco toneladas y ocho cucharas automáticas, con destino al muelle de Levante de este puerto.

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 1.º de los corrientes, la Comisión Permanente de esta Junta, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, acordó señalar el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de suministro e instalación de cuatro grúas eléctricas de cinco toneladas y ocho cucharas automáticas, con destino al muelle de Levante de este puerto.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 23 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, Ley de Protección a la Industria Nacional y su Reglamento y demás disposiciones vigentes, ante la Junta de Obras del Puerto de Tarragona, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría de la Junta y durante las horas hábiles de oficina, el proyecto, pliego de condiciones facultativas y los de condiciones particulares y económicas.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 15 de noviembre próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, como garantía para tomar parte en el concurso será de ochenta

mil pesetas (80.000 pesetas), en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción, y póliza de adquisición de los valores, en su caso.

A cada proposición se acompañará por separado, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Sociedades, documentos que acrediten su existencia legal, o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.
- 4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro de enfermedad, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.
- 5.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos en la localidad.
- 6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Tarragona, 15 de septiembre de 1945. El Secretario-Contador, Santiago Gramunt. N.º B.º, el Presidente, Luis Sedó.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha ... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición e instalación de cuatro grúas eléctricas de cinco toneladas, y ocho cucharas automáticas en el puerto de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y normas para su aplicación dictadas por Real Orden de 26 del mismo mes y año.

(Fecha y firma del proponente.)

969-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la compra directa y libre de parte de los artículos componentes de la Ración de Mochila, y cuya cuantía es la siguiente:

700.000 de tabletas de chocolate comestible.

700.000 de raciones de carne en conserva.

1.400.000 de raciones de mermelada sólida.

1.400.000 de cajas de cartón para envase.

700.000 de abrelatas.

Los que deseen tomar parte en esta compra, dirigirán sus instancias en pliego cerrado y lacrado al Excmo. señor Intendente Director de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), acompañados de cuatro muestras de cada artículo que ofrezcan, y con sujeción a los Pliegos de Bases Técnicas Legales aprobados por la Superioridad, que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

Las ofertas (acompañadas de muestras) serán recibidas en este Centro hasta las doce horas del día 10 del próximo mes de octubre y deberán ser adjuntadas a las mismas la documentación prevenida en los citados Pliegos de Bases.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1945.

1.587-O.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1945, para contratar, mediante concurso, la recaudación ejecutiva de Rentas, Impuestos y Arbitrios Municipales.

Es objeto del concurso contratar la recaudación ejecutiva de Impuestos, Rentas y Arbitrios Municipales durante el quinquenio 1946 a 1950.

Pueden tomar parte en la licitación todos los ciudadanos mayores de edad, en el pleno uso de sus derechos civiles y que no estén incursos en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

También podrán concurrir dos o más personas solidariamente obligadas y, en el supuesto de serles hecha la adjudicación definitiva, subsistirá el nombramiento de Recaudadores para aquél o aquellos que sobrevivieran, en el caso de fallecer alguno de los adjudicatarios.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso deberán ir extendidas en papel del timbre correspondiente (4,50 pesetas) y reintegradas con el timbre municipal de 0,50 pesetas.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por medio de representante, cuyos poderes habrán de bastantear, a costa de los interesados, cualquiera de los Letrados consistoriales.

El plazo para presentar las proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina y en el Registro General de la Secretaría Municipal.

El acto del concurso y la apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en las Casas Consistoriales, al siguiente día hábil al en que termine el plazo de veinti-

te días antes citado, y será presidido por el Excmo. Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y la del señor Notario a quien en turno correspondía autorizar el acto, que dará principio a las doce horas del indicado día.

Las proposiciones deberán ir acompañadas del resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito provisional de doce mil pesetas que se exige para tomar parte en el concurso, debiendo constituirse en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, bien en efectivo metálico o títulos representativos de Obligaciones del Ayuntamiento — que serán admitidos por todo su valor nominal —, o bien en efectos públicos a cargo del Estado, Cédulas del Banco de Crédito Local y demás valores asimilados, que se computarán al precio de su cotización oficial el día en que se constituya el depósito.

Una vez hecha la adjudicación por el excelentísimo Ayuntamiento, el que resulte designado deberá constituir, en el plazo de diez días, la fianza definitiva de doscientas cincuenta mil pesetas: dicha fianza deberá constituirse: en metálico, por la cantidad de cinco mil pesetas; en títulos de la Deuda municipal o del Estado, computados en la forma que anteriormente se expresa, por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, y las doscientas mil pesetas restantes pueden constituirse en títulos de Deudas o prestarse con garantía hipotecaria, que se apreciará por el Ayuntamiento mediante tasación pericial que de los inmuebles ofrecidos realicen los técnicos municipales.

El adjudicatario percibirá como remuneración los premios de cobranza que se fijen al hacerle la adjudicación, conforme a la proposición presentada por el mismo, sin perjuicio de la participación complementaria que se regula en la base 23 del concurso.

Los premios máximos de recaudación que se fijen como tipo, a la baja de los cuales se harán las ofertas, serán los siguientes:

El setenta y cinco por ciento del recargo de ejecutiva cuando se imponga al contribuyente el veinte por ciento sobre la cuota, o sean quince unidades de dichas veinte.

El cincuenta por ciento del repetido recargo de ejecutiva cuando éste legalmente se reduzca al diez por ciento del cargo, o sean cinco unidades de dichas diez.

La Agencia Ejecutiva ingresará, el último día hábil de cada semana o en el primero de la inmediatamente siguiente, en la Caja municipal las cantidades que durante aquélla recaude, mediante relación expresiva de conceptos, debiendo conjuntamente ingresarse en el Presupuesto ordinario la parte de recargos correspondientes al Ayuntamiento y como valores independientes del presupuesto el remanente de los recargos, deducido su premio fijo de cobranza, que se le atribuya por el remate, en los términos que especifica la base 19 de las aprobadas para esta licitación.

El pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso estarán de manifiesto durante el señalado plazo de veinte días hábiles para la presentación de proposiciones y en las horas de oficina—

en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en Sevilla, a los efectos de las notificaciones que correspondan, en el número de la calle o plaza de enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta íntegramente, relativos a la contratación de la recaudación en período ejecutivo de los Impuestos, Arbitrios y Rentas del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla durante los años 1946 y 1957, ambos inclusive, se obliga a prestar y realizar con el mayor celo el mencionado servicio, con sujeción estricta a las condiciones que en el citado pliego se establecen y mediante el percibo de los siguientes premios de recaudación: El (con letras) tanto por ciento del recargo de ejecutiva cuando se imponga al contribuyente el veinte por ciento de recargo. El (con letras) tanto por ciento del recargo de ejecutiva cuando el recargo del contribuyente sea sólo del diez por ciento.

Sevilla, ... de de 194...

(Firma del licitador.)

El texto completo del pliego de condiciones a que se alude se remite con esta fecha para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», habiendo quedado fijado también en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia para general conocimiento, haciéndose constar que por edicto aparecido en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» correspondiente al día 14 de septiembre de 1945 quedó expuesto, por plazo de cinco días, el insertado pliego de condiciones, a fin de que pudiera ser impugnado por aquellas personas a quienes interesara, sin que durante el dicho plazo tuviese entrada reclamación alguna contra el mismo en el Registro General de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 1945.—El

Alcalde, R. Medina.

1.588-0.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HISPANO-COLONIAL

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de esta fecha, ha acordado el reparto de un dividendo de pesetas ocho, neto a las acciones de la Sociedad, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

El pago se efectuará a partir del día 2 del próximo mes de octubre, contra cupón núm. 60, tanto en nuestras oficinas (Central, Sucursales y Agencias) como en las del Banco Central, en las del Banco de Valencia y en las del Banco de Santander, donde se facilitarán los formularios adecuados para la presentación de los cupones.

Barcelona, 22 de septiembre de 1945.—

P. A. del Consejo de Administración, el Secretario general.

3.865-P

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el día de ayer, ha quedado modificado el artículo octavo de los Estatutos, en el sentido de que es preceptivo para los tenedores de acciones y cédulas de Fundador el depósito de sus títulos en la Caja social de la Compañía, que librará inscripciones nominativas autorizadas en debida forma. El cumplimiento de este precepto será indispensable para el ejercicio de los derechos políticos y económicos inherentes a las acciones y cédulas de Fundador.

La transferencia de acciones y cédulas no será válida sin la previa aprobación del Consejo de Administración de la Compañía, y anotación en los libros-registro correspondientes.

Barcelona, 22 de septiembre de 1945.

El Secretario general, José Sánchez.

3.859-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que por las resoluciones que se expresan dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

Bujalance

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en los expedientes que se seguan contra los inculcados que se mencionan se ha dictado auto de sobreseimiento:

Vecinos de Bujalance:

Agustín Romero Rojas.

Alfonso Alharilla Morales.

Francisco Nievas Galiano.

José Gallardo Gómez.

Antonio Moreno Salazar.

Julián Cabida Soriano.

Francisco Aguilar Gomáriz.

Francisco Milla Santiago.

Juan Miguel Cuenca Salazar.

José Labrador García.

Francisco Castilla Castillejo.

Vecinos de Pedro Abad:

Juan Rosero Ramos.
 Pedro Cáceres Galán.
 Juan Pérez Venzala.
 Juan Lain Arenas.
 Bartolomé Jurado Lain.
 Rafael Castilla Canalejo.
 Francisco Sánchez Román.
 Gregorio Ortero Rojas.
 Torcuato Fernández Hernández.
 Salvador Castro Obrero.
 Soledad Rafael Moreno.
 Francisco Ruiz Rojas.
 Rafael Canalejo Ruiz.
 Rodrigo García Castilla.
 Rafael Galera Jiménez.
 Juan Aguilar Castilla.
 Clara Escudero García.
 Matías Prieto Castilla.
 Antonio Artero Rojas.
 Alfonso Valcarrera Arenas.
 José Jurado Cerdá.
 Antonio Casau Molleja.
 Manuel Castilla Pascual.
 Fernando Lora Cuadrado.

Vecinos de Cañete de las Torres:

Luis Maqueda García.
 Antonio Montilla Martínez.
 Pascual Mérida Cañas.
 Antonio Capilla y Capilla.
 Manuel Cabrera Aguilar.
 Pablo Castro Ruiz.
 Francisco Torralbo Relajo.
 Pedro Casero y Casero.
 Pablo Valverde Avalos.
 Rafael Muñoz Delgado.
 Luis Escobar Valverde.
 Juan García García.
 Antonio Olmo Santiago.

Vecinos de El Carpio:

Rafael Jiménez y Jiménez.
 Antonio González Castillejo.
 Dolores Solís Lara.
 Manuel Pastor García.

Bujalante, 26 de mayo de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Aureliano Bermudez.—El Secretario, P. H., Juan de D. Villaseñor.

27-459 y 4-577.

Calamocha

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

Hago saber: Que se ha decretado el sobreseimiento de los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

De 1944:

1. Angel Mateo Ramos, de treinta años, soltero, labrador, natural y vecino de Torija del Campo.
 2. Pascual Serrano Martín, mayor de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Monreal del Campo.
 4. Alfredo Merenciano Bruna, mayor de edad y domiciliado en Cuencabuena.
 5. Juan Sastre Alloza, de treinta y cuatro años, soltero, Maestro, vecino de Zaragoza.
 6. Miguel Maimar Ramos, mayor de edad, vecino de Zaragoza.
 7. Pedro Pobes Meléndez, de veinte años, soltero, albañil, natural y vecino de Torrijó del Campo.
 8. Remigio Plumed Calvo, mayor de edad, soltero y domiciliado en Lora del Río.
 10. Pablo Giral Peribáñez, de veinti-

ocho años, labrador, soltero, natural y vecino de Bágüena.

12. José Boira Hernando, de cuarenta y un años de edad, casado, labrador y vecino de Zaragoza.

13. Gregorio Latorre Crespo, de veintiseis años, natural y vecino de Cuitanda.

15. Juan Antonio Cabello Gómez, de treinta y seis años, casado, labrador y vecino de Caminreal.

16. Cándido Rando Meléndez, de treinta y tres años, casado, labrador y vecino de Caminreal.

17. Vicente Santos Esteban, mayor de edad, soltero, ferroviario y vecino de Zaragoza.

25. Pedro Vicente Lizama, de Bello.

33. José Bruna Monzón, de Caminreal.

49. Fernando Latorre Pérez, de Barrachina.

Calamocha, 20 de marzo de 1945.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—P. S. M., Andrés Ruiz.

30.742, 2.608, 2.609 y 2.654.

Carrión de los Condes

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que han sido sobreseidos los expedientes seguidos contra los inculcados que se mencionan:

Calixto Iglesias Garrido, de Madrid.
 Esteban del Río Moro, de Calzada de los Molinos.

Macario Herrero Coñal, de Cervatos de la Cueva.

Domingo Viciosa Plaza, de ídem.

Ezequiel González Ramos, de Frómista.

Carrión de los Condes, 25 de junio de 1945.—El Juez, Marcos Sacristán.—El Secretario (ilegible).

4.118, 5.299 y 5.472.

Cabra

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Juez Municipal en funciones del de Instrucción de Cabra y su partido.

Hago saber: Que el expediente número 256, seguido contra el vecino de Doña Mencía, Antonio Gan Bujalante, ha sido sobreseido.

Cabra, 4 de diciembre de 1944.—El Juez, Pedro Gómez.—El Secretario (ilegible).

32.807.

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado, Juez Municipal en funciones del de Instrucción de Cabra y su partido.

Hago saber: Que han sido sobreseidos los expedientes que se expresan, seguidos contra los encartados que se mencionan:

De 1943

Vecinos de Cabra:

2. Francisco Leyva Carmona.
 3. Antonio Cumplido Ortiz.
 4. Rafael Castro Ballesteros.
 15. Gabino Jiménez Valero.
 16. Rafael Alcalá Vera.
 17. Tomás Córdoba Pérez.
 20. José Torres Gómez.
 21. Antonio Moral Rubio.
 22. Antonio Guzmán Giménez.
 25. Ramón Reyes Suiza.

27. Rafael Maestre Velasco.
 28. José Morillo Moniz.
 29. José Pérez Cabanillas.
 30. José Roldán Valverde.
 31. José Palomeque Espinar.
 32. José Roldán Rodríguez.
 33. Miguel Fernández Payar.
 34. José Roldán Medina.
 35. Manuel Roldán Valverde.
 40. Francisco Moral Barranco. (Expediente de 1944.)

Vecinos de Nueva Carteya:

6. Antonio Sáez Molina.
 7. Baldomero Cabrera Leal.

Vecinos de Doña Mencía:

8. Cristóbal Córdoba Muñoz.
 9. Antonio Muñoz Priego.
 10. Manuel Moreno Rosa.
 13. María Moreno Morales.
 14. José María Montes Muñoz.

De 1944

Vecinos de Cabra:

43. José García Prieto.
 49. Manuel Agudo Serrano.
 50. José Cobos Panadero.
 51. Rafael Ocaña Muñoz.

Vecinos de Nueva Carteya:

68. Francisco Gómez Herencias.
 69. Sebastián Ruano Jiménez.
 71. Manuel Fernández Núñez.
 86. Domingo Roldán Moyano.
 88. Ramón Merino Pérez.
 92. Antonio Cuevas Centella.

Vecinos de Doña Mencía:

40. Francisco Cubero Jurado.
 44. Amadeo Priego Luna.
 45. María Manuela Naves Tapia.
 48. Manuel Muñoz Lama.
 53. Vicente Gan Bujalante.
 58. Tomás Luna Jiménez.

Vecinos de Zuheros:

74. Enrique Pulido García.
 90. Rafael Romero Pérez.

Cabra, 5 de abril de 1945.—El Secretario (ilegible).—V. B.º, el Juez, Pedro Gómez de Aranda.

3-151.

Casas Ibáñez

Don Juvenio Escribano Ruipérez, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreseidos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

De 1940:

5. Juan Pedro Parreño Soriano.
 9. Pedro Blesa Jiménez.

De 1941:

23. Agustín Villena Tarancón.
 27. Antonio González Arenas.
 30. Domingo Luján Martínez.
 31. Vicente Pelayo González.
 33. Leopoldo Requena Requena.
 36. Julio Martínez Martínez.
 38. Francisco Pardo Valero.
 39. Perfecto Carrión Carrión.
 41. Amancio Carrión García.
 42. Juan Carrión García.
 45. Juan Cuesta Pardo.
 643. Celestino Monedero Carrión.
 651. Ambrosio García Valero.

De 1943:

2. Gabriel Villanueva Martínez.
 9. Miguel Requena González.

- 10, Aurelio Rabadán Serrano.
- 11, Antonio Sáenz Cambroneró.
- 14, Francisco Gasol Cuevas.
- 15, Emilio Leal Montoya.
- 19, Vicente Carrión Carrión, y Pedro Lechugero Medina.
- 21, Jesús Costa Costa.
- 25, Miguel Gómez Gómez (a) Chavolo.
- 26, Alonso Gómez Prieto (a) Magdalenas.
- 29, Eduardo García Gómez.
- 32, Luis García Gómez.
- 36, Juan Landete Pardo.
- 37, Daniel Peris Ordóñez.
- 44, Anastasio Gómez Prieto.
- 45, Carmen Sáez Monedero.
- 48, Juan José Romero López.
- 56, Joaquín Parreño García.
- 60, Francisco Cruz Martínez.
- 64, Plácido Tevar Cuesta.
- 66, Pedro García Soriano.
- 69, Juan Ramón García Martínez.
- 71, Jesús Irujo Cantero.
- 73, Ángel González Talavera.
- 74, Doroteo Villena Pérez.
- 80, Juan José Lechugero Ortiz.
- 81, Diego Parreño García.
- 82, Simón García Gómez.
- 84, Antonio Martínez Mora.
- 85, Alfonso Fraile López.
- 87, Juan Cuesta Martínez.
- 89, Andrés Honrubia Gómez.
- 92, Adolfo Cabañero Villalba.
- 98, José Arenas García.
- 99, Juan Martínez Martínez.
- 106, Juan Ramón García Arenas.
- 110, Hipólito Miguel González González.
- 113, Federico Valera García.
- 114, Epigmenio Sáez Pérez.
- 115, Francisco Morales Gómez.
- 116, Félix Pérez Sevilla.
- 119, Juan Martínez Ruiz.
- 120, José Ramón Sánchez Herreros.
- 121, Vidal Gómez Piqueras.
- 122, Ramón Toosa Villena.
- 126, Antonio Guzmán Almirón.
- 127, Joel Jiménez Ortiz.
- 131, Amadeo Ponce Argente.
- 132, José Martínez Túnz.
- 133, Francisco Sánchez Castillo.
- 134, Silverio López Bautista.
- 138, Pedro García Navarro.
- 139, Adrián Pérez Navarro.
- 144, José López Alcalá.
- 145, Miguel Garrido.
- 146, José González García.
- 149, Sebastián Gómez Montero.
- 150, Severiano Cebrián Moreno.
- 151, Juan Abietar Jiménez.
- 152, Diego Tarraga Tévar.
- 153, Miguel Cebrián Cuenca.
- 156, Antonio Maestro Murcia.
- 157, Orendio Mondéjar Talavera.
- 158, Emilio Carrión, Martínez.
- 159, Francisco Pardo Valero.
- 167, Francisco Soriano Tornero.
- 169, José Manuel Rodiel Aroca.
- 171, José Jiménez Martínez.
- 174, Carmelo Montero González.
- 175, Francisco Vergara López.
- 176, Valentín del Rey Cutanda.
- 179, Ambrosio García Valero.
- 180, Evaristo López Cano.
- 182, Juan López Andújar.
- 184, Ambrosio Correa Garrido.
- 185, Santiago Monteagudo Gómez.
- 186, Gabriel Peñaranda Cebrián.
- 187, Donelio Pérez Piqueras.
- 188, Gabriel Gómez Escobar.
- 191, Ramona Utiel Sahuquillo.
- 194, Juan López López.
- 195, Juan Pérez Navarro.

- 196, Antonio Tabernero López.
 - 197, Pedro Antonio Molina Caballero.
 - 198, Miguel Moya Sáez.
 - 199, Martín Valera Sáez.
 - 200, Cayetano García Gómez.
 - 201, Saturnino Pérez Piqueras.
 - 202, Anastasio Ruiz Morales.
 - 203, Alberto Tarancón Alarcón.
 - 206, Indalecio Madrigal Leal.
 - 209, Juan Vizcaino (a) Chamusquina.
 - 212, Francisco Iturbe Fernández.
 - 213, José López Cuenca.
 - 221, Federico Parreño Pérez.
 - 224, Juan Martínez Martínez.
 - 226, Antonio Gómez Talavera.
 - 230, Silverio Gómez López.
 - 231, Juan Manuel Sánchez Abietar.
 - 232, Juan Simarro Landete.
 - 233, Amable Jiménez Martínez.
 - 234, Pedro Cruz Martínez.
 - 237, Juan Miguel Martínez Hernández.
 - 240, José Jiménez Nohales.
 - Benjamín Cuesta Gómez.
 - 243, José Valiente Campos.
 - 244, Juan Vicente Cabezas Serrano.
 - 245, Juan Jiménez Valero.
 - 246, Enrique Pérez Jiménez.
 - 247, Jacinto Caballero Soriano.
 - 248, José García Cebrián.
 - 249, Segundo Monteagudo García.
 - 250, Adolfo Jiménez Teruel.
 - 251, Perfecto Carrión Carrión.
 - 252, Virgilio González Pérez.
 - 253, Alonso Jiménez Verde.
 - 254, Miguel García Torres.
 - 255, Ramona Mondéjar Soriano.
 - 257, Víctor Téllez Ortiz.
 - 258, Antonio Gómez Risueño.
 - 260, Alfonso Verdejo Sáez.
 - 261, Antonio Peñaranda Cebrián.
 - 262, Fandos Martínez Vicente.
 - 263, Juan Alcalá Gómez.
 - 264, José Valiente García.
 - 265, Herminio Villena Pérez.
 - 266, Segundo Ponce Aba.
 - 267, Vicente Martínez Martínez.
 - 268, David Martínez García.
 - 269, Pedro Baeza Ros.
 - 270, Pedro Plaza Parreño.
 - 271, Juan Rodríguez Jiménez.
 - 272, Facundo Navarro Pedrón.
 - 273, Moisés García García.
 - 275, Antonio López González.
 - 276, Francisco Rabadán Pardo.
 - 277, Ramón Iturbe Martínez.
 - 279, Manuel Bou Valera.
 - 280, Pedro Jiménez Irujo.
 - 282, Pascual Herreros Tornero.
 - 283, Saturnino Fernández Valera.
 - 295, Pascual Martínez García.
- De 1944:
- 1, Andrés Soriano Pérez.
 - 2, Francisco Bautista Jiménez.
 - 3, Vicente García Martínez.
 - 4, Fernando Maveo Mora.
 - 5, Plinio Vergara García.
 - 6, José Alberola Pérez.
 - 7, José Navalón Cabezas.
 - 8, Cipriano Navarro Pedrón.
 - 9, Antonio González Valera.
 - 10, Bernardino Talavera Villena.
 - 11, José Martínez Pardo.
 - 12, Cristóbal López López.
 - 13, Juan López Pardo.
 - 14, Pedro Rubio Sáez.
 - 15, Salvador Martínez Descalzo.
 - 16, Bibiano Montero Abietar.
 - 17, Virgilio Martínez Pérez.
 - 18, José López Martínez.
 - 19, Francisco González Pérez.

- 20, Manuela Talavera Sánchez.
- 21, Adoración González Martínez.
- 22, Antonio P. Ueras Tolosa.
- 23, Blas López Gómez.
- 24, José Nuñez Serrano.
- 25, Josefa Fernández Ruiz.
- 26, Trinidad Talavera Pérez.
- 27, Rafael González Martínez.
- 281, Severiano Landete Montero.
- 284, Agustín Simarro Martínez.
- 285, Diego Plaza Risueño.
- 286, Juan Segovia Risueño.
- 287, Rosendo Navarro Gil.
- 289, Pascual Pedro Pérez Martínez.
- 291, Juan Gómez Corredor.
- 292, Segundo Calero Gil.
- 293, Juan Plaza Risueño.
- 294, Jenaro Romero Moreno.
- 296, José María Heras Martínez.
- 297, Pedro Antonio Landete Martínez.
- 299, Victoriano Landete Montero.
- 300, Ángel Valero Heras.

De 1945:

- 1, Bartolomé Ochando González, de Abengibre.
- 2, Juan Pérez Jiménez, de Casas Ibáñez.

Casas Ibáñez, 18 de abril de 1945.—El Juez, Juvencio Escribano.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

22.829, 23.679, 25.170, 25.786, 26.539, 27.184, 28.242, 30.423, 31.367, 32.496, 2.865 y 3.669.

Caspe

El Juzgado de Instrucción de Caspe hace público que, habiéndose satisfecho por los inculpados que se mencionan las sanciones económicas que les fueron impuestas en sus respectivos expedientes, aquéllos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

De 1942:

- Número 5, María Tremps Reble, de Caspe.
- Número 104, Manuela Moreno Barceló, de Maella.
- Número 225, Valero Ballabriga Cólera, de Caspe.
- Número 265, Manuel Comas Fornos, de Mequinenza.
- Número 18, Luis Ariño Amudévar, de Maella.
- Número 24, Calixto Guardia Hospital, de Maella.
- Número 106, Blas Róda Gracia, de Maella.
- Número 227, José Borruey Oliver, de Caspe.
- Número 168, Joaquín Cirac Náguila, de Caspe.

Caspe, 13 de junio de 1944.—El Secretario Judicial, Miguel Linares.—Visto Bueno: El Juez de Instrucción accidental (ilegible).

27-975

Castrojeriz

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de Instrucción de la villa y partido de Castrojeriz.

Hago saber: Que han sido sobreselados los expedientes seguidos contra los inculpados que se mencionan:

- Mariano Aranzana Ramos, de Sestao.
- Máximo Cuesta Villahizán, de Villasil.
- Paulino Campo Causante, de Sasamón.

Angel Fernández López, de Los Balbases.

Baltasar García Velasco, de Olmillos de Sasamón.

Luis García Barrio, de Villazopeque.

Santiago Barreuso Arce, de Olmillos de Sasar.

Eutiquio Moratinos Negro, de Sasamón.

Práxedes García Mazuela, de Villaverde de Mojina.

Eloy Gallego Escribano, de Revilla Vallejera.

Julián Gutiérrez Pérez, de Sasamón.

Mariano Sañ. Salvador Díez, de Villazopeque.

José Blanco Amayuelas, de Los Balbases.

José García Velasco, de Olmillos de Sasamón.

Castrojeriz, 25 de mayo de 1944.—El Juez, Luis Santiago Iglesias.—El Secretario (ilegible).

27-314.

Cebrenos

Don Antonio Mogollón Córdoba, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los expedientes seguidos contra los inculpados que se mencionan, se ha dictado auto de sobreseimiento:

Vecinos de Cebrenos:

Felicísima Gómez Díaz.
 Claudio González González.
 Celedonio Alonso González.
 Pedro González Blázquez.
 Martín Bermejo Cerveira.
 Luciano González Navas.
 Santiago Bermejo Reviejo.
 Felipa Sánchez González.
 José Ayala Sanz.
 Jesús González González.
 Máximo Esteban Rosado.
 Baltasar Belmonte García.
 Mariano Muñoz Rodea.
 Félix Espinosa Mateos.
 Francisco González González.
 Silverio Barrios García.
 Modesto Prieto González.
 Raimundo González Blázquez.
 Tiburcia González Cabrero.
 Reinaldo González González.
 Pedro Ayala García.
 Sebastián Sánchez Reviejo.
 Mariano Gómez Rosado.
 Faustino García Díaz.
 Eugenio Prieto García.
 Juan García Gómez.
 Cesáreo Pérez Carretero.
 Victoriano González González.
 Juan Rodríguez Sánchez de Toledo.
 Félix Villalba Prieto.
 Fidel Fernández Mateos.
 Antonio González Fomano.
 Dolores González Mendoza.
 Federico Redondo Reviejo.
 Sofía Rodríguez Sánchez.
 Fernando Reviejo Madrigal.
 Guillermo Garrido Reviejo.
 Martín Sánchez González.
 Cecilio Mateos Sánchez.
 Marcos Mateos Sánchez.
 Eduardo Reviejo García.
 Félix Izquierdo Asenjo.
 Juan Redondo Alonso.
 Pedro Fernández Izquierdo.
 Heraclio Díaz Sánchez.

Basilio Fernández Venero.
 Policarpo Sánchez Blázquez.
 Casiano Méndez González.
 Alejandro Izquierdo García.
 Miguel Esteban Rusado.
 Casimiro Jiménez Mateos.
 Jacinto Prieto Gómez.
 Crescencio Terleira Izquierdo.
 Eladio Na. as García.
 Cándido Muñoz Sánchez.
 Dionisio Méndez Blázquez.
 Miguel Villalba Rosado.
 Lucio Rosado Gómez.
 Eustaquia Redondo.
 Máximo Rodea Sánchez.
 Cándido González Díaz.
 Silvestre González Blázquez.
 Domingo Gil Reviejo.
 Mariano Fernández Alía.
 Raimundo Fernández Ajate.
 Toribio Rubio Calera.
 Ciriaco Álvarez Fernández.
 Lucio Barrios González.
 Eugenio González González.
 Benito Rosado García.
 Adrián Sánchez Díaz.
 Marcos González Boreo.
 Cavetano Blázquez Lastras.
 Salvador González González.
 Saturnino Sánchez Blázquez.
 Félix García Díaz.
 Valentín Redondo Reviejo.
 Baldomero Rodríguez Merino.
 Ignacio González Blázquez.
 Cástor Rosado Izquierdo.
 Luis González Alía.
 Emiliano Mateos Díaz.
 Angeles Rosado González.
 Francisco Rosado González.
 María Rosado González.
 Ramona Rosado González.
 Segundo González González.
 Juan Díaz Sánchez.
 Faustino Pérez Mayoral.
 Eduardo Sánchez Vidal.
 Ambrosio Jiménez Mateos.
 Victoria García San Segundo.
 Florencio García González.
 Aquilino Alía Guadalupe.
 Eladio Recio Hernández.
 María Rodríguez Bragado.
 José Gallego Gallego.
 Ambrosio Sánchez Vidal.
 Eustaquio Pérez Sánchez.
 Servulo Prieto Borro.
 Valentín Reviejo Ventero.
 Andrés Rodríguez Rodríguez.
 Jesús Calera Flores.
 Francisco Calera Méndez.
 Pedro Comisaña Jiménez.
 Luciano Carracedo Manso.
 Isaac González Flores.
 Ambrosio Gómez Alía.
 Aquilino Gómez Gómez.
 Hilario Gómez Rosado.
 Ciriaco Becerril Calvo.
 María Contreras.
 Marino Espinosa Contreras.
 Antonio Prado Calera.
 Rita García Díaz.
 Braulio López Novo.
 Santos Izquierdo Sanz.
 Florentino Mateos Muñoz.
 Toribia Rodríguez Sánchez.
 Mariano Reviejo Rodríguez.
 Víctor Sánchez Mateos.
 María Izquierdo Sánchez de Toledo.
 Anastasio Izquierdo Sánchez de Toledo.
 Bernardina Sánchez de Toledo.
 Julián Gómez Díaz.

Félix Espinosa Mateos.
 Fidel-Celestino Espinosa Contreras.
 Isabel Fernández Martín.
 Braulio López Juárez.
 Carlos Corral Calvo.
 Juan Reviejo Madrigal.
 Eduardo Reviejo Rodríguez.
 María Reviejo Rodríguez.
 Mariano Rodríguez Rubio.
 Alejandro Izquierdo Sánchez de Toledo.
 Buenaventura Izquierdo Sánchez de Toledo.

Vecinos de Navas del Marqués:

Rafael Velasco García.
 Paulino González Andueza.
 Isidro Cea Correal.
 Joaquín Segovia Herranz.
 Paula Correal Bernaldo de Quirós.

Vecinos de Escarabajosa:

Victoriano Sánchez González.
 Saturnino Rodríguez Rodríguez.
 Josefa Reviejo Bravo.
 Pedro Torrijos Moreno.

Vecinos de La Adrada:

Wenceslao González Martín.
 Vicente Rodríguez López.
 María Paz García Montoiro.
 Irene Rodríguez Ramé.
 Apolinar Pérez Ruano.

Vecinos de El Barraco:

Teodosia-Zazo Lanchas.
 Adela Alcorlo Boquerin.
 Victoriano García Rodríguez.

Vecino de San Juan de la Nava:

Eugenio Meneses Arroyo.

Vecino de Higuera de Las Dueñas:

Vicente Tolbaños Grande.

Vecino de Sotillo de la Adrada:

Lino Martín Suárez.

Vecinos de Peguerinos:

Gregorio Benito García.
 Mariano Aparicio Benito.

Vecinos de El Tiemblo:

Ciriaco García Sánchez.
 Isidoro García Cisneros.
 Prudencio Hernández García.
 Andrés Hernández Castro.
 Tomás Sánchez Testillano.
 Valeriano Morales Ríos.
 Vicente Sánchez Moral.
 Marciano García López.
 Eduardo Rubiano Hernández.
 Higinia Rodríguez López.
 Crescencio García Rodríguez.
 Eulalio García Hernández.
 Emiliano García Vázquez.
 Teodoro Díaz Jiménez.
 Nicomedes García García.
 Francisco Morales Vázquez.
 Luis Testillano de Castro.
 Juan Aragón y García.
 Damián Avellán Blasco.
 Francisco Testillano Morales.
 Bernardo Calahorra Gil.
 Daniel Díaz Luján.
 Angel López Rubiano.
 Nicomedes Castro Trapero.
 Agustín García Blázquez.
 Clemente Fernández Reviejo.
 Agapito García García.
 Pedro Hernández Blasco.
 Hipólito García López.
 Felipe Sánchez Gómez.
 Julio Rodríguez Blasco.

Marcos Blasco Blázquez.
Eladio Yagüe.
Julio Luján Reviejo.
Victoriano Fernández García.
Crisóstomo Duque Vergara.
Agustín Martín Merino.
Lucio Díaz Reviejo.
Meiano Morales Piquero.
Clara de Castro García.
Mariano Gómez González.
Felipe Gómez González.
Anastasio Gómez González.
Jerónimo Bau Martínez.

Vecinos de Hoyo de Pinates:

Rélix Alonso Martín.
Felipe González Blanco.
Arcadio Miguel Alonso.
Rélix Tejedor Pascual.
Daniel Tabasco García.
Fausta Santamaría Santamaría.
Teodomira Santamaría.
Rafaela González Gallego.
Francisco Gallego Navas.
Lorenzo González Blanco.
H. de Pedro Díez Fernández.
H. de Eusebia Pérez Herranz.
Ehgracia Tejedor Santamaría.
H. de Eleuteria Organista Herranz.
Dominga Santamaría Tabasco.
Miguel de la Fuente Blanco.
Santos Organista Cubero.
Matea Santamaría Tabasco.
Pablo Martín Gómez.
Rafaela Martín González.
Ciriaco Martín Fernández.
Teodoro Jiménez Galán.
Marcos Jiménez Quemada.
Julían Martín Ayuso.
Calixta Gallego Navas.
H. de Gregorio Díaz Canales.
Flores Tabasco Fernández.
Francisca Alonso Gil.
Evelio Martín Díaz.
Longinos Abad Fernández.
Julían Pascual Organista.
Luis Álvarez Martín.
Leoncio Herranz Santamaría.
Cándido Rodríguez.
Agapita Ayuso Galán.
Victoria Tejedor Santamaría.
Marcelino Organista Gil.
Agustín García Álvarez.
Miguel Gallego Martín.
Agustín Ayuso Organista.
Manuel Sánchez Tejedor.
H. de Pedro Sánchez González.
Felipe Pascual Fernández.
Gregorio Pascual Estévez.
Vidal Fernández Herranz.
Zoiló Galán Pascual.
Julia González Gómez.
Pedro González Salvador.
Santos Santamaría Santamaría.
Mariano Martín Gallego.
Antonio Ochando Rodríguez.
Martín Pérez Martín.
Victor Díaz Tabasco.
Felipe Alonso Galán.
Lorenza Álvarez Ayuso.
Zacarias Miguel Santamaría.
Eloy Miguel Alonso.
Vicente Martín Rodríguez.
Marcos Ayuso Sánchez.
Nicanor Cubero Sánchez.
Matilde Tabasco Rodríguez.
Macario Herranz Sánchez.
Pablo Martín García.
Cándido Galán Sánchez.
Vicente Ayuso Díaz.
Mariano Ayuso Díaz.

Casimiro Hernández Pascual.
Juan Cordero Santamaría.
H. de Gonzalo Santamaría Sastre.
Ciriaco Navas Miguel.
Victor Martín Gallego.
Flores Pascual Estévez.
Rufino del Peso Alonso.
Florentino Estévez Molino.
Eugenia Ibáñez Fernández.
Fausto Gallego Navas.
Anastasio Tabasco Fernández.
Cándido Alonso Ochando.
Juana Fernández Sánchez.
Luis González Blanco.
Abilio Pérez Martín.
Victor González Blanco.
Ignacio Santamaría Navas.
María Santamaría Tabasco.
Mariano de la Fuente Herranz.
Pedro Jorge Navas.
Isidoro Galán Sánchez.
María Cubero Sánchez.
Francisco Cubero Sánchez.
Natalia Palacios Rodríguez.
Basilio Fernández Tabasco.
Benito Pablo Martín.
H. de Leoncio Organista Fernández.
Eloy Gallego Gil.
Andrés Herranz Sánchez.
Segundo Tejedor Fernández.
H. de José Cubero Galán.
Miguel Herranz Martín.
Juan Herranz Damas.
Manuel Herranz Damas.
Román Pascual Ayuso.
Carlos González Santamaría.
Rafaela González Gallego.
Bernabé González Tabasco.
Elena Fernández Navas.
Claudio Fernández Sánchez.
Bonifacio González Santamaría.
Julían Cubos Galán.
Eugenio Sánchez Tabasco.
Micaela Fuentes Damas.
Juana Pérez Alonso.
Felipe González Gallego.
Evelia Gallego Gil.
Alejandra Tejedor Fernández.
Valeriana Gallego Gil.
Nicolasa Herranz Díaz.
Faustina Martín Navas.
Eugenio Martín Organista.
Eufonio Pascual Estévez.
Julían Martín Pérez.
Abdón González Encabo.
María Herranz Damas.
Emiliano Herranz Damas.
Segundo Álvarez Martín.
Catalino Díaz Alonso.
Teodoro Ayuso Alonso.
Eufemio Pascual Estévez.
Hipólito Fernández Navas.
Juan González Santamaría.
Eusebio Alonso Gil.
Paulino Ayuso Santamaría.
Domingo Cubos Ayuso.
Crescencia Cubos Galán.
Eugenio Cubos Galán.
Justa Gil Jiménez.
Juan Pérez Gil.
Miguel González Santamaría.
Nicasio Gallego Martín.
Fidela Tejedor Fernández.
Hilario Fernández Tejedor.
Agueda Fernández Tejedor.
Gervasio Herranz Martín.
Numeriana Miguel León.
Mónica Fernández Navas.
Cesárea Estévez Fernández.
Generoso Pascual Estévez.
Dionisia Cuervo González.
Gregoria González Encabo.
Mariano González Encabo.

Florentino González Álvarez.
Julia González Gómez.
Claudio Fernández Sánchez.
Raimundo González Gallego.
Pedro Gil Sánchez.
María Gil Herranz.
Miguel Organista Encabo.
Pia Gómez González.
Eusebio Gallego Alonso.
Hipólito González Martín.
Toribia Gallego Gil.
Antonia Gil Herranz.
Críspulo Ayuso Galán.

Vecinos de Navalperal de Pinare:

Avellino García Calzadilla.
Lorenzo Frilloy Martín.
Felipe Herranz Yuste.
Félix Herranz Herranz.
Amalia Herranz Lastras.
Higinio González Martín.
Jesús Verdugo Herranz.
Francisco Fragua Blázquez.
Dionisio Gómez Fariso.
Angel Aguilera Récio.
Cruz Verdugo Herranz.
Estanislao Verdugo Barbero.
Petra Verdugo Herranz.
Aurelio Iglesias Rebollo.
Cecilio Iglesias Ródea.
Miguel Iglesias Rebollo.
Daniel Iglesias Rebollo.
Enrique Bermejo Lumbreras.
Gregorio García Calzadilla.
Miguel Herranz Miguel.
Francisco Herranz Maseda.
Flores Herranz Frutos.
Felipe Yuste Yagüe.
Sotero Yuste.
Pedro Barbero García.
Teodoro Iglesias Ródea.
Baltasar Esteban Quirós.
Juan Pedro Herranz Yuste.
Fructuoso Pascual Fragua.
Julían Jiménez Muñoz.
Plácido Sánchez Martín.
Juan Sastre Herranz.
Evaristo Yagüe Herranz.
Vicente Iglesias Herranz.
Aurelio Bartolomé Frutos.
Balbino Herranz Martín.
Juan Martín Elvira.
Marino Fragua Herranz.
Albino Jiménez Sánchez.
Julían Miguel Martín.
Mariano Aseño Iglesias.
Juan Sánchez Durante.
Juan Muñoz Martín.
Gregorio Rodríguez García.
Anastasio Cano Ruiz.
Francisco Martín Yuste.
Silvestre Martín Yuste.
Eulalia Méndez Elvira.
Luis Palomo Herranz.
Isidro Rosado Yuste.
Ricardo Fuentes Toledano.
Juan Herranz Pablo.
Andrés Muñoz Lastras.
Primitivo Sastre Herranz.
Faustino de Blas López.
Santiago Martín Moro.
Julían Carpio Gómez.
Tiberio Abad Martín.

Vecinos de San Bartolomé de Pinare:

Protasio Muñoz Moro.
Tomás Vaillo Muñoz.
Fermín López Arcos.
Nicolás Alonso Martín.
Ciriaco López Arcos.
Crescente Díaz Martín.
Antonio Abad Gordo.
Teótimo Grande Vaillo.

David Abad Traba.
Elidia Gordo Costumero.
Florentino Herrero Muñoz.
Eusebio Parro Martín.
Juan Antonio Parro Martín.
Victoriano López Gordo.
Mariano López Arcos.
Cecilia Gómez Rodríguez.
Rufina Parro Trabas.
Mariano Martín Arroyo.
Regino Herrero García.
Benito Martín Grande.
Celedonio Vaillo Martín.
Mariano Vaillo Gordo.
Avelino Parro Gordo.
Eleuterio de Propios Costumero.

Vecinos de Santa Cruz de Pinares:

Longina Pozo Grande.
Sergio Rodríguez Rodríguez.
Florentino Contreras Juárez.
Ruperto Mayoral Urrusti.
Primitivo Díaz Martín.
Teodoro Díaz Martín.
Felipe Mayoral García.
Marcos Abad Traba.
Concepción Pérez Martín.
Paulino Martín Tejedor.
Lorenzo Martín Martín.
Jesús Abad Abad.
Casimiro Alonso Martín.
Bautista Herrero Traba.
Luciana Varas Pozo.

Cebreros, 22 de agosto de 1945.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Antonio Mogollón.

23.045, 1.390, 1.535, 1.864, 1.865, 3.429, 3.578, 3.579, 3.670, 3.719, 3.720, 3.728, 3.766, 3.767, 3.870, 3.811 y 6.780.
3.728.

Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido absueltos los inculcados Benigno Ruiz Gutiérrez, Mauro Alonso Hoyos, Policarpo Alonso Ruiz y Eusebio del Campo Gutiérrez.

Cervera de Pisuerga, 11 de febrero de 1944.—El Juez de Instrucción, Isaac González Martín.—El Secretario judicial (ilegible).

23.451 y 23.504.

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes seguidos contra los inculcados que se mencionan:

Pedro Montiel Díez.
Cosme Sanjuán Díez.
Alejandro Veba Ibáñez.
Pancracio Meda Gómez.
Eugenio Calvo Quijano.
Antonio Pérez Murias.
Orestes Santos Gil.
Pedro González Rodríguez.
Bonifacio Hompanera Gutiérrez.
José García Peral.
Herminio Díez Díez.
Félix Díez García.
Florencio Loma Allende.
Justo Allende García.
Julio Antonio del Valle Rollán.
Urbano Rodríguez González.
Trinidad Alonso Sierra.
Venancio Sañ Sebastián.
Regina Calderón Ramos.
María Sierra García.

Cristeta Revilla Martín.
Máxima Díez Ramos.
Ursula Ramos Vilda.
María Alonso Ruiz.
Epifanio Terán.
Escolástica Alonso Ruiz.
Faustino Rodríguez.
Severino Alonso.
Fernán Lorenzo Martínez.
Pedro Mediavilla Merino.
Ángel Vicente Heredia.
Gerardo Santos Álvarez.
Constantino Gutiérrez Díaz.
Vicente Iglesias Minguéz.
Celso de Mier Ruiz.
Heliodoro Boada Benito.
Abdón Revilla González.
Alfonso Tejerina Ortega.
Santiago Sastre Gómez.
Pedro Sánchez Francés.
Pedro Micieles Ruiz.
Gregorio Ruiz Lombráña.
Alejandro Fernández González.
Antonio Pérez González.
Julián Marina Ruiz.
Román García Costaña.
Antonio Fernández Alonso.
Ángel García Merino.
Alejandro Merino Ramos.
Alejandro Gutiérrez González.
Alejandro de la Fuente Allende.
Atilano Estébanez Campo.
Antonio del Hoyo Alberdi.
Arsenio San José del Pozo.
Buenaventura Bravo Toribio.
Felipe Gutiérrez.
Julián Díaz Barbás.
Jeremías Hidalgo.
Miguel Azcona.
Laurentino Serna.
Anselmo Díez Vélez.
Cervera de Pisuerga, 30 de junio de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
23.699, 23.700, 24.139, 27.978, 31.490 y 5.513.

TRIBUNAL SUPREMO**Secretaría****SALA 4.ª****Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo**

Pleito número 941. Secretario, señor de la Guardia.—Don Leoncio Bacallado y Díaz contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en 4 de enero de 1945, sobre autorización para realizar labores mineras dentro del perímetro de la mina «La Candelaria», en términos municipales de Arico y Granadilla (Santa Cruz de Tenerife).

Pleito número 955. Secretario, señor Cabrero.—Don Manuel Roviralta Alemany contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de marzo de 1945, sobre concesión a «Fernández y Cía., S. L.», con el núm. 141.213 la marca «Caolita», para distinguir ladrillos, tejas, azulejos, artículos de alfarería, porcelana, cristal, etc., comprendidos en el núm. 72 del nomenclátor de propiedad industrial.

Pleito número 952. Secretario, señor Cabrero.—Don Manuel Roviralta Alemany contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de marzo de 1945, sobre concesión a «Fernández y Cía., S. L.», con el núme-

ro 141.216, la marca «Caolita», para distinguir cementos, cales, yesos, asfaltos, mármol y demás materiales para la construcción, comprendidos en el número 71 del nomenclátor de propiedad industrial.

Pleito número 1.024. Secretario, señor Cabrero.—Don José Alberto Gutiérrez Morán contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 5 de julio de 1945, sobre separación del Cuerpo de Correos.

Pleito número 968. Secretario, señor de la Guardia.—«Sociedad Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.», contra denegación, por silencio administrativo, del Ministerio de la Gobernación, en 17 de junio de 1945, sobre reclamación contra la Ordenanza del arbitrio sobre aprovechamientos hidráulicos, prorrogada por la Diputación de Lérida para el ejercicio de 1945.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.—El Secretario Decano, José Anguita.

1.359—A. J.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 913. Secretario, señor Anguita.—Doña Josefa Suárez Prendes contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, de 23 de marzo de 1945, sobre concesión minera a la «S. A. Felgueroso».

Pleito número 930. Secretario, señor de la Guardia.—Don Diego Molina Reyes contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en 16 de abril de 1945, sobre denegación de solicitud para la concesión y registro de la marca «Anís del Nieto» para distinguir productos de la clase novena del nomenclátor.

Pleito número 934. Secretario, señor de la Guardia.—Don Alfonso Marín Moreno contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 24 de abril de 1945, sobre baja en el servicio.

Pleito número 1.020. Secretario, señor de la Guardia.—Don Federico Crespo Zorrilla contra Orden expedida por el Ministerio del Aire, en 23 de octubre de 1945, sobre valoración de terrenos de expropiación para ampliación del aeródromo de Tablada (Sevilla).

Pleito número 1.011. Secretario, señor de la Guardia.—Doña Ana María Crespo Camino contra Orden expedida por el Ministerio del Aire, en 23 de octubre de 1945, sobre expropiación de terrenos para ampliación del aeródromo de Tablada (Sevilla).

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.—El Secretario Decano, José Anguita.

1.360—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario del Hogar Español, contra don Aurelio de la Peña, para la efectividad de doscientas ochenta y dos mil ochocientas setenta pesetas treinta y tres céntimos, como consecuencia del préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas que dicha entidad hizo a don Pablo Palacios, anterior dueño del inmueble, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea de la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas en que fue tasada dicha finca hipotecada en garantía de dicho préstamo que es:

Una casa en construcción en esta Corte, calle de Fernán González, número 10, de sótanos, cinco plantas o pisos, y sótano y cuatro patios; que linda, por la derecha entrando, en línea de 30 metros, con solares de don Victoriano Beltrán de Bista; por la espalda, en línea de 12 metros 50 centímetros, con terrenos que se reservó don Luis de la Mata Martínez, hoy don Luis Bellver y don José María López; por la izquierda, en línea de 30 metros, con casa de don Diego Méndez Brocardó, construida en parte del terreno de donde se segregó el solar sobre el que se está edificando la casa que se describe, y por su fachada, en línea de 12 metros 50 centímetros, con la citada calle de Fernán González. Las expresadas líneas comprenden una superficie de 375 metros cuadrados, equivalentes a 4.830 pies cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación y que servirá de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y

sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia interino, Manuel García Páños.—El Secretario, P. H., Gregorio Perucha.

3.845-A. J.

VILLAVICIOSA

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que por doña Marta Alvarez Casteño, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Cangas del Narcea, se presenta en este Juzgado escrito solicitando se le devuelva la fianza que tenía constituida su esposo, don José González Díez, Registrador de la Propiedad que fue de este partido y que falleció en dicho Cangas del Narcea el veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente por tres veces y término de tres meses cada una, a fin de que todas aquellas personas que tuvieran que deducir alguna acción contra dicho señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen ante este Juzgado, haciéndose constar, a los efectos oportunos, que el don José González Díez sirvió los siguientes Registros: Medinaceli, Aliaga, Hervás, Cangas de Tineo, hoy Cangas del Narcea; Castropol y esta villa.

Dado en Villaviciosa a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan Alfonso Antón García.—El Secretario Judicial, José Tejera.

1.692-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

10.257

TOBARRA BALLESTEROS, Angel; natural y vecino de La Gineta (Albacete); hijo de Bartolomé y de Julia, de veinticinco años, soltero; comparecerá ante el

Juzgado Militar Eventual de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar, sito en Algeciras (Cádiz), para notificarle el testimonio deducido en información sumaria que se le instruye.

7.120.

Juzgados civiles

10.258

PARRA ARCHIDONA, Feliciano; hija de Andrés y de Gregoria, natural y vecina de Tomelloso, de veintiséis años, soltera; procesada en causa 46 de 1940, por infanticidio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, al objeto de ser reducida a prisión.

3.662.

10.259

ISLA BAYO, Martín; soltero, chófer, de cuarenta y siete años, natural de Candellario (Salamanca), hijo de José María y de Ezequiela; procesado en causa 359 de 1942, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, al objeto de ser reducido a prisión.

3.674.

10.260

GALVEZ DEL TORO, Fernando; natural de Benagabón (Málaga), de veinticuatro años, estudiante en 1942, hijo de José y de Nieves; procesado en causa 247 de 1942, sobre usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, para constituirse en prisión.

3.675.

10.261

ARMESILLA MORGA, Antonia; de veintitrés años, natural de Madrid, hija de Francisco y de María; procesada en causa 271 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, al objeto de ser reducida a prisión.

3.677.

10.262

GARCIA SERRANO, Vicente Ricardo; natural de Madrid, hijo de Ruperto y de Tomasa, de treinta y nueve años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid en la calle de San Dimas, 22, procesado en sumario 244 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, para practicar una diligencia.

3.811.

10.263

MARTIN GALLEGU, Justo; de cuarenta y tres años, casado, ferroviario, natural de Avila, vecino de Valladolid, hijo de Justo y Paula, con carnet ferroviario número 23.387, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 50 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para constituirse en prisión.

3.817.